

RESOLUCION Nº 352 /78.-

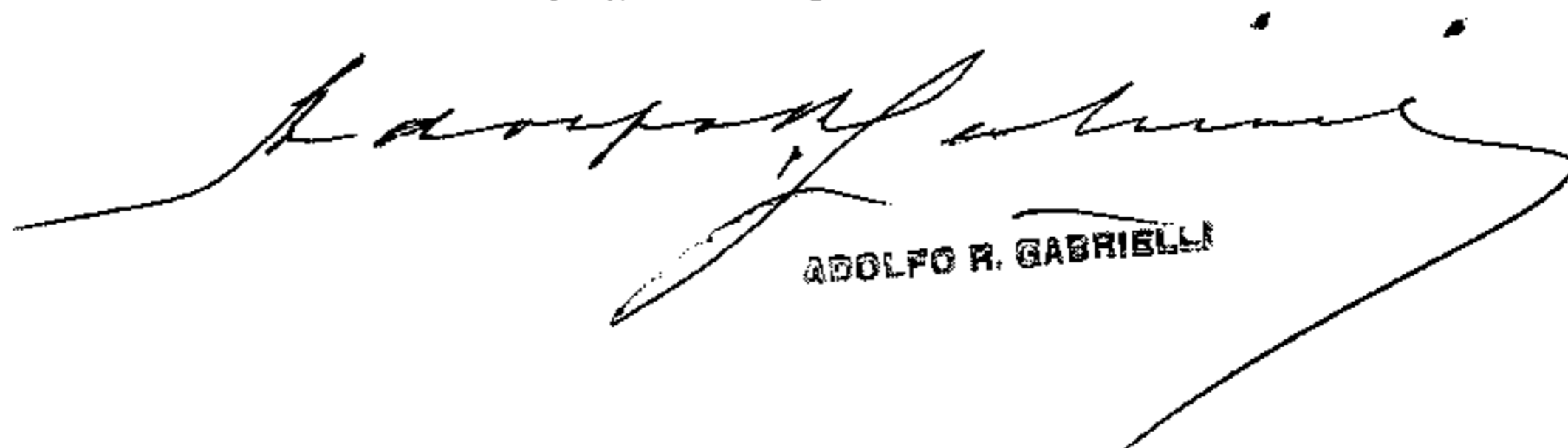
REF. Nº 14 del EXPTE. Nº 81/76  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978.-

Téngase presente y autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar las gestiones señaladas en el informe que antecede.-

Devuélvanse.-



ADOLFO R. GABRIELLI

8  
Poder Judicial de la Nación

Expediente Nº 233.866/78.-

EPF

Ref.: estudio sobrecargas del edificio de  
la calle Cerrito Nº 536.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL :

Conforme a lo requerido oportunamente por esta Dirección General, la Empresa Chacofi S.A. informa que está / dispuesta a realizar las obras aconsejadas por el Servicio Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Nación, en el edificio de la calle Cerrito Nº 536 - sede de los Tribunales del Trabajo - por administración, al costo estricto, sin gastos generales, ni beneficios, atento a que la misma fué la que inició la construcción del edificio.-

En consideración a lo expuesto, se estima pertinente solicitar a la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, autorización para proseguir las gestiones con la mencionada firma, tendientes a materializar el contrato de obra pertinente, previa consulta con la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

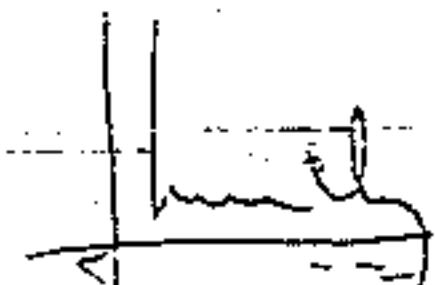
Por otra parte, y en atención a que los estudios de estructura y el proyecto de refuerzo del citado edificio, fueron realizados por el Servicio Nacional de Arquitectura, / se estima conveniente que la Dirección y Contralor de estos trabajos, se efectúen a través del mencionado Organismo Estatal.

Cumplimentadas entonces las gestiones para la firma del contrato correspondiente con la Empresa Chacofi S.A debería requerirse al Servicio Nacional de Arquitectura se haga cargo de la dirección y controles de los trabajos.-

Por lo expuesto, correspondería elevar / las presentes actuaciones a la Superioridad para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

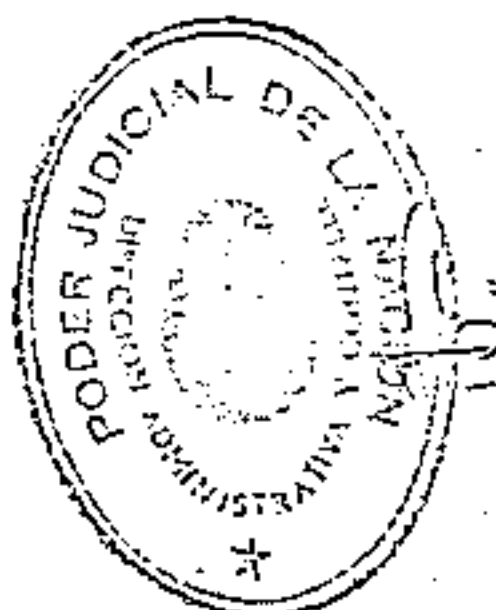
DEPARTAMENTO OBRAS, 28 de abril de 1978.-

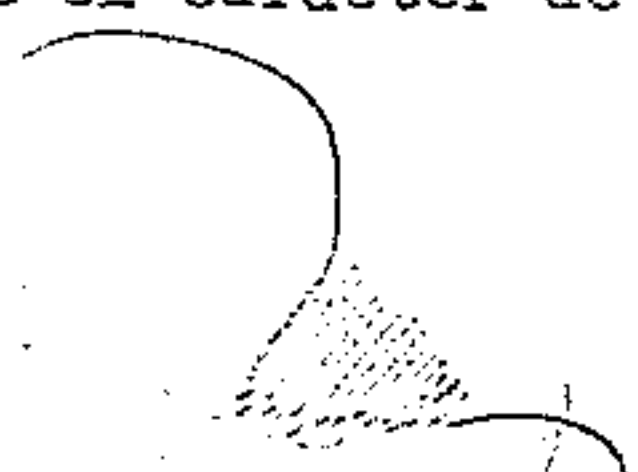
///nos Aires, 2 de mayo de 1978.-

  
MARIO L. MARELLÓ  
PROSECRETARIO JES

Visto el informe que antecede que esta Dirección General hace suyo, elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Dése a la presente el carácter de muy atenta nota de elevación.-



  
ALBERTO VASQUEZ VILLAN  
DIRECTOR GENERAL